

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN

DEL PROCESO CUIP

RADICADO INTERNO:

TIPO RECURSO:

RECURRENTE:

OPOSITOR:

FECHA SENTENCIA:

IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:

MAGISTRADO PONENTE:

DECISIÓN:

110013105032201900167-01

94502

Extraordinario de Revisión

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL -UGPP-GLORIA AMPARO BERNAL VARGAS

24 DE MAYO DE 2023

SL2088-2023

DECLARA INFUNDADA LA CAUSAL DE

REVISIÓN PREVISTA EN EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 797 DE 2003, QUE ALEGÓ LA UGPP - CON COSTAS - SALVO VOTO EL DR.

FERNANDO CASTILLO CADENA

DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 30/08/2023, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 30/08/2023, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZÁ VELÁSQUEZ CAMACHO Secretaria

SCLTJPT-05 V.01



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **04 de septiembre de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **24 de mayo de 2023.**

SECRETARIA_____